



PROCEDIMIENTO DE PAGO PARA ETAPAS DE CONEXIÓN DE GENERACIÓN DISTRIBUIDA PARA AUTOCONSUMO (GDA)



	GERENCIA GENERAL	Código:
	PROCEDIMIENTO DE PAGO GDA	Versión: N.º 1
	DEPARTAMENTO TÉCNICO	Página: 2
		Fecha: 25-05-2026

Contenido

I.	OBJETIVO.....	3
II.	ALCANCE.....	3
III.	MODALIDADES DE PAGO DISPONIBLES.....	3
1.	Modalidad A: Pago mediante Facturación en la Boleta o Cuenta de Suministro.....	3
2.	Modalidad B: Pago Directo por Caja o Canales Digitales.....	3
IV.	PASO A PASO PARA EFECTUAR LOS PAGOS (INSTRUCCIONES AL USUARIO).....	4
V.	CONFIGURACIÓN Y VALIDACIÓN EN LA PLATAFORMA GDA DE LA SEC.....	5
VI.	COMPROMISO DE ACTUALIZACIÓN Y COMUNICACIÓN FORMAL.....	5

	GERENCIA GENERAL	Código:
	PROCEDIMIENTO DE PAGO GDA	Versión: N.º 1
	DEPARTAMENTO TÉCNICO	Página: 3
		Fecha: 25-05-2026

I. OBJETIVO

El presente documento tiene por objeto establecer y describir de manera clara, precisa y transparente los mecanismos, canales e instrucciones de pago disponibles para los usuarios finales que se encuentren tramitando una solicitud de conexión de Equipamiento de Generación Distribuida para Autoconsumo (GDA) ante SOCOEPA (Cooperativa Eléctrica Paillaco Ltda.), regulada bajo la Ley N° 21.118 y el D.S. N° 57/2019 del Ministerio de Energía.

II. ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a todas las etapas del proceso de conexión que requieran un pago o derecho regulado por parte del cliente final, gestionado a través de la plataforma de Generación Distribuida de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC).

III. MODALIDADES DE PAGO DISPONIBLES

Con el fin de facilitar la tramitación al cliente, SOCOEPA dispone de dos modalidades principales para la cancelación de los costos asociados:

1. Modalidad A: Pago mediante Facturación en la Boleta o Cuenta de Suministro


Esta modalidad permite cargar de manera segura y directa los costos asociados al trámite de conexión GDA en el ciclo de facturación inmediato del cliente, consolidando el cobro en su boleta de consumo eléctrico habitual.

- **Instrucciones para el usuario:**

1. Al momento de la notificación del cobro en la Plataforma GDA de la SEC o mediante comunicación directa del área técnica de SOCOEPA (ernc@socoepa.cl), el usuario podrá solicitar formalmente que el monto sea cargado a su número de cliente de suministro.
2. El cargo aparecerá desglosado en la siguiente boleta/factura emitida por la Cooperativa bajo un concepto debidamente identificado con el proceso de conexión técnica.
3. El cliente podrá pagar su boleta de manera habitual utilizando cualquiera de los canales electrónicos o presenciales detallados en la Sección IV de este documento.

2. Modalidad B: Pago Directo por Caja o Canales Digitales

Diseñado para aquellos clientes que prefieren realizar el pago inmediato del cobro sin esperar la emisión del ciclo mensual de facturación, optimizando así los tiempos de revisión de su documentación durante el proceso.

	GERENCIA GENERAL	Código:
	PROCEDIMIENTO DE PAGO GDA	Versión: N.º 1
	DEPARTAMENTO TÉCNICO	Página: 4
		Fecha: 25-05-2026

- **Instrucciones para el usuario:**

1. SOCOEPA indicará el monto exacto correspondiente a la fase del trámite GDA en desarrollo.
2. El cliente podrá realizar el pago del monto a través de transferencia bancaria, pago en línea (Webpay) o de manera presencial. Las guías paso a paso para cada una se describen a continuación.

IV. PASO A PASO PARA EFECTUAR LOS PAGOS (INSTRUCCIONES AL USUARIO)


A. Vía Pago en Línea (Portal Webpay)

1. Ingrese al sitio web oficial de la empresa: www.socoepa.cl.
2. En la página de inicio, seleccione la opción "**Cooperativa Eléctrica**" y luego haga clic en "**Pagar mi cuenta**".
3. Ingrese el RUT del titular del servicio o el Número de Cliente asignado, sin puntos ni guiones.
4. El sistema desplegará los documentos o cargos pendientes asociados. Seleccione el ítem correspondiente al trámite de conexión.
5. Proceda al pago seguro mediante Transbank (Webpay), utilizando tarjetas de débito (Red compra) o crédito.
6. **Importante:** Ingrese su correo electrónico antes de finalizar para recibir el comprobante digital de pago.

B. Vía Transferencia Bancaria Electrónica

El cliente podrá realizar una transferencia electrónica directa desde su portal bancario con los siguientes datos institucionales:

- **Banco:** Banco Santander
- **Tipo de Cuenta:** Cuenta Corriente
- **Número de Cuenta:** 87-0010689-5
- **Nombre del Titular:** Cooperativa Eléctrica Paillaco Ltda.
- **RUT:** 81.629.800-8
- **Correo de Respaldo:** pago@socoepa.cl
- **Glosa/Asunto Obligatorio:** Se debe detallar explícitamente el Número de Cliente de suministro y el número de solicitud/caso asignado en la plataforma SEC.

	GERENCIA GENERAL	Código:
	PROCEDIMIENTO DE PAGO GDA	Versión: N.º 1
	DEPARTAMENTO TÉCNICO	Página: 5
		Fecha: 25-05-2026

C. Vía Presencial (Oficinas Comerciales)

Si el usuario prefiere realizar el pago de forma física, puede asistir con su número de cliente y el número de solicitud/caso asignado en la plataforma SEC a la oficina central de atención:

- **Dirección:** Pérez Rosales N° 1167, comuna de Paillaco, Región de Los Ríos.
- **Medios aceptados en caja:** Efectivo, tarjetas de débito y tarjetas de crédito.

V. CONFIGURACIÓN Y VALIDACIÓN EN LA PLATAFORMA GDA DE LA SEC

Una vez efectuado el pago por cualquiera de los medios señalados (Facturación, Webpay, Transferencia o Presencial), el cliente final o su instalador eléctrico autorizado deberá descargar el comprobante respectivo (boleta cancelada, comprobante de transferencia o vóucher de caja) en formato digital (PDF, JPG o PNG) y proceder a adjuntarlo en la sección “Gestión de Pago” dentro de la Plataforma de Generación Distribuida de la SEC para que SOCOEPA valide el cumplimiento del hito y prosiga con las etapas técnicas de conexión.

VI. COMPROMISO DE ACTUALIZACIÓN Y COMUNICACIÓN FORMAL

En estricto cumplimiento de las directrices de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, SOCOEPA declara expresamente que cualquier modificación, supresión o incorporación de nuevos métodos de pago al presente procedimiento será comunicada oportunamente a la SEC a través de sus canales formales establecidos, de forma previa a su implementación y de cara a mantener actualizada la información en el sitio institucional.